



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligaron en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicaran en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea enalquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas agenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ochos días siguientes. No se servirán sin previo aviso los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Re-
gente (q. D. g.), y Augusta Real
familia, continúan en esta Cor-
te sin novedad en su importante
salud.

(«Gaceta» núm. 37 de 6 Febrero.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 249.

OBRAS PÚBLICAS

NEGOCIADO DE CARRETERAS

Don Martín Perea y Valcárcel, Co-
mendador de la Real Cruz espa-
ñola de Isabel la Católica y Go-
bernador civil de la provincia de
Murcia.

Hago saber: Que por acuerdo de
esta propia fecha, en cumplimiento

del art. 13, y para los efectos del
14 del reglamento de 10 de Agosto
de 1877, dictado para la ejecución
de la vigente ley de Carreteras, he
dispuesto instruir el oportuno ex-
pediente informativo acerca del pro-
yecto de la carretera de tercer or-
den de la de Albacete á Cartagena,
en las inmediaciones de Molina por
Alguazas, al kilómetro 8.^º de la de
Murcia á Puebla de Don Fadrique,
trozo 1.; señalando el plazo de
treinta días, contados desde el de
la publicación de este edicto en el
periódico oficial de la provincia, á
fin de que los particulares y los
pueblos interesados puedan presen-
tar las observaciones que acerca de
los objetos de la información se se-
ñalan en el ya mencionado art. 13
del reglamento, para lo cual queda
de manifiesto el proyecto en la Sec-
ción administrativa de Obras pú-
blicas de este Gobierno, situada en
la Jefatura de las mismas de esta
provincia.

Murcia 6 de Febrero de 1901.

El Gobernador,
Martín Perea.

Primera sección.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO
Y OBRAS PÚBLICAS

Continuación de la relación de los premios concedidos por el Jurado in-
ternacional de la Exposición Universal de París de 1900 á los
expositores de España. (1)

N.
o
de
or
den

CLASE 81.—Hilos y tejidos de lino, cáñamo, etc.—Cordelería.

- 514 Aurigemma (Francisco).. Barcelona. . . Medalla de bronce.
515 Fonrodona (Juan C.) .. Mataró. . . Idem id.
516 Godó y Campaña.. . . Barcelona. . . Idem de oro.
517 Mas (Viuda e hijos de M.) Idem. . . . Idem de plata.
518 Pérez e hijo (José) . . . Idem. . . . Idem id.
519 Puigmoler (Agustín). . . Idem. . . . Idem id.
520 Sola, Sert y Formosa. . . Idem. . . . Idem id.

CLASE 82.—Hilos y tejidos de lana.

Colaborador del expositor Alegre y Compañía:

20. Anglasell (Jaime). Medalla de plata.
521 Alonso (Martín). Val de San Lo-
renzo. Mención honorífica.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pta
florera, por razón de franqueo, trimestre 18.

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio 1, y Santa Engracia, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones
que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa or-
den del Sr. Gobernador de la provincia y previo aviso de derecho,
con arreglo a la siguiente

TABIFA DE INSERCIÓNES

Ptas.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. 0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . . . 0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200 0'30

Colaborador del expositor Argemí (Ramón):

- 522 Brután e hijos (Viuda de) Barcelona. Medalla de bronce.

Colaboradores del expositor Cortés y Colomer:

22. Solá (Pedro). » . . . Medalla de plata.
23. Carreras (Isidro).. » . . . Idem id.

- 523 Dasca (A.). Barcelona. Idem de oro.

Colaboradores:

24. Sendros (Antonio) » . . . Medalla de plata.
25. Cusido (Francisco) » . . . Idem de bronce.
26. Pascual (Rafael).. » . . . Idem id.

- 524 Fernández (Faustino). Pradolongo. Idem id.

Colaboradores:

27. Villanueva (Lo-
renzo). » . . . Medalla de plata.
28. Viniegra (Vicente) » . . . Idem de bronce.
29. Bacigalupo (Alber-
to). » . . . Idem id.
30. San Román (Ilde-
fonsa). » . . . Idem id.
31. Manzanares (Va-
lentín). » . . . Idem id.

- 525 Gremio de Fabricantes
de Sabadell. » . . . Mención honorífica.

- 526 Graber y Compañía. Gerona. Gran premio.

- 527 Instituto Industrial de. Tarrasa. Medalla de oro.

- 527 Instituto Industrial de. Tarrasa. Gran premio.

Colaboradores del expositor Martínez Criado (Francisco):

32. Martínez Alvarez
(Juan). » . . . Medalla de plata.
33. Mantanzo (José). » . . . Idem de bronce.
34. Martínez (Domin-
go). » . . . Mención honorífica.

- 528 Gómez Rodulfo (Francis-
co). Béjar. Medalla de plata.

Colaboradores:

35. Arnella (Juan). » . . . Medalla de plata.
36. Futiérrez (Félix). » . . . Idem de bronce.
37. Sánchez (Juan). » . . . Idem id.
38. Rodríguez (Juan). » . . . Idem id.
39. Bruno (Juan). » . . . Mención honorífica.

40. Domínguez (Ma-
nuel). » . . . Idem id.

41. Guijo (Cipriano). » . . . Idem id.

- 529 Riutort (Juan). Esporlas. Idem id.

Colaboradores:

42. Auli (Pedro Juan). » . . . Mención honorífica.
43. Hert (Bartolomé).. » . . . Idem id.
44. Mir (Jaime).. » . . . Idem id.

Continuación de las cantidades devengadas y abonadas por descuentos de las Escuelas de esta provincia (1)

Número.	PUEBLOS	MAESTROS	Situación de la ESCUELA	Fechas de la DELA	COBRADAS												
					EN EL TRIMESTRE				DE ENERO				DE FEBRERO				
DEVENGADAS			Pendientes de pago de trimestres anteriores.			En el trimestre.			1º por 100.			2º por 100.			3º por 100.		
					10 por 100. Ptas.	3 por 100. Ptas.	50 por 100. Ptas.	Vacan- tes. —	10 por 100. Ptas.	3 por 100. Ptas.	50 por 100. Ptas.	Vacan- tes. —	10 por 100. Ptas.	3 por 100. Ptas.	50 por 100. Ptas.	Vacan- tes. —	
251	Sucina.	Ramona Pérez.	125 »	31 25	1561 79	1551 46	1950 »	4459 44	»	»	»	»	1561 79	1551 46	1950 »	4459 44	9522 69
252	G. y Truyols	Pedro Sánchez.	125 »	31 25		3 12	3 75						3 12	3 75			6 87
253	Guadalupe.	Pelagio Ferner.	125 »	31 25		3 12	3 75						3 12	3 75			6 87
254	J. Nuevo.	Juan Ferao Pala- zón.	125 »	31 25		3 12	3 75						3 12	3 75			6 87
255	Juanita Ruiz.	Juanita Ruiz.	125 »	31 25		3 12	3 75						3 12	3 75			6 87
256	Llano Brujas	Manuel Basitda.	125 »	31 25		3 12	3 75						3 12	3 75			6 87
257	S. y Zarache	Antonio Franco	125 »	31 25		3 12	3 75						3 12	3 75			6 87
258	Valladolises	Juan Estevé Huer- tos.	125 »	31 25		3 12	3 75						3 12	3 75			6 87
259	Esparragal.	Francisco Guirao.	119 68	29 92		3 »	3 60						3 »	3 60			6 60
260	Barqueros.	José Jenaro Sán- chez.	114 37	28 59	90	2 85 »	2 85 »						2 85 »	2 85 »			2 85
261	Alberca.	Sinfiorosa Egea.	101 25	25 31		2 85	3 42						2 85	3 42			6 27
262	Arboleja.	Concepción Galbán.	110 50	27 62		2 52	3 03						2 52	3 03			5 55
263	Garres.	José María López.	96 87	24 21		2 76	3 32						2 76	3 32			6 08
264	Santomera.	Francisco Tomás Jiménez.	114 37	28 59		2 43	2 91						2 43	2 91			5 34
265	Sangonera.	Antonio Almunia.	91 56	22 81		2 28	2 76						2 28	2 76			5 04
266	Zeneta.	Juan José Ripoll.	91 56	22 81		2 28	2 76						2 28	2 76			5 04
267	Sau Benito.	Magdalena Roger.	91 56	22 81		2 28	2 73						2 28	2 73			5 01
268	Esparragal.	Maria J. Aguilera.	91 56	22 81		2 28	2 73						2 28	2 73			5 01
269	R. de Seca.	Cristóbal Jiménez.	75 »	18 75	90	1 89 »	1 89 »						1 89 »	1 89 »			1 89
270	B. y Mends.	Antonio Zamora Sanchez.	68 75	17 18		1 71	2 07						1 71	2 07			3 78
271	C. S. Pedro.	Vicente Martínez.	68 75	17 18		1 71	2 07						1 71	2 07			3 78
272	Corvera.	Salvador López.	68 75	17 18		1 71	2 07						1 71	2 07			3 78
273	Los Martínez.	Apolonio Toral Ver- dú.	68 75	17 18		1 71	2 07						1 71	2 07			3 78
274	Lobosillo.	José Balboa Ortíz.	68 43	17 18		1 72	2 05						1 72	2 05			3 77
275	G. y Truyols	Maria Teresa Sán- chez.	62 50	15 62		1 56	1 86						1 56	1 86			3 42
276	Santomera.	Consolación Ruiz.	37 50	9 37		0 93	1 14						0 93	1 14			2 07
277	Los Martínez.	Melchora Sáez.	37 50	9 37		0 93	1 14						0 93	1 14			2 07
278	José Hernández.	Juan Sánchez Buen- día.	206 25	51 56		5 16	6 19						5 16	6 19			11 35
279	Dolores.	Dolores Massa.	206 25	51 56		5 16	6 19						5 16	6 19			11 35
280	Pacheco.	Francisca Ferrán- diz.	275 »	68 75		6 88	8 25						6 88	8 25			15 13
281	Rufino Poveda.	Rufino Poveda.	275 »	68 75		6 88	8 25						6 88	8 25			15 13
282	S. Gayetano.	Vicente.	156 25	39 06	90	3 91 »	156 25						3 91 »	156 25			160 16
283	Oya Morena.	José Sánchez Buen- día.	91 25	22 81	90	2 28 »	2 28 »						2 28 »	2 28 »			2 28
284	Dolores.	Juan Antonio Ol- mos.	91 25	22 81		1 43	1 43						1 43	1 43			15 13
285	Sta. Rosalia.	Adolfo González.	91 25	22 81		2 28	2 28						2 28	2 28			5 02
286	Hortichuela.	Francisco Albaladejo.	91 25	22 81		2 28	2 28						2 28	2 28			5 02
287	Balsicas.	Marcos Merono.	91 25	22 81		2 28	2 28						2 28	2 28			5 02
288	Roldán.	Juan Seguí Armero.	91 25	22 81		2 28	2 28						2 28	2 28			5 02

BOLETIN OFICIAL

289 Jimenado...	Francisco Rodríguez.	91 25	22 81	2 74	5 02
290 Camachos...	Gil García Sánchez.	116 25	29 06	2 91 3 49	6 40
291 Roldán...	Faustina Albaladejo.	91 25	22 81	2 28 2 74	5 02
292 Balsicas...	Soledad López Cuenca...	75 »	18 75	90	1 88 »
293 Pinatar...	Manuel Pascual Sánchez.	206 25	51 56	5 16 6 19	5 02
294	{ Carmen Mañresa.	206 25	51 56	5 16 6 19	11 35
295 Pliego...	Isidro Garrido.	206 25	51 56	5 16 6 19	11 35
296	{ Angeles Peiró.	206 25	51 56	5 16 6 19	11 35
297 Ricote...	Francisco CarrIÓN.	206 25	51 56	5 16 6 19	11 35
298	{ Panteona Natalio.	206 25	51 56	5 16 6 19	11 35
299 San Javier...	Joaquín Pascual Ferrer.	275 »	68 75	6 88 8 25	15 43
300	{ Josefina Galindo.	275 »	68 75	6 88 8 25	15 43
301	{ José Antonio Pardo.	50 »	12 50	1 25 1 50	2 75
302 Mirador...	Francisca García Balles.	50 »	12 50	1 25 1 50	2 75
303 Pozo Aledo...	José María Balles.	50 »	12 50	1 25 1 50	2 75
304 Roda...	Bartolomé Paños.	50 »	12 50	1 25 1 50	2 75
305	Juan Antonio Soria.				
306	no. Joaquín Martínez Clemente.	275 »	68 75	6 88 8 25	15 43
307	Luis Avelino Martínez.	275 »	68 75	6 88 8 25	15 43
308 Totana...	Francisca Barberá.	275 »	68 75	6 88 8 25	15 43
309	Agustina Simó (Susitua).	275 »	68 75	6 88 8 25	15 43
310	Josefa Martínez (Sustitua).	137 50	»	» 4 13	4 13
311	Lucía Gala Lorenzo.	137 50	68 75	6 88 4 13	11 01
312	Pedro Jiménez.	156 25	39 06	6 88 8 25	15 13
313 Ht. y Morti.	Consuelo García.	156 25	39 06	3 91 4 69	8 60
314 Ulea...	José Galindo Aceituno.	156 25	39 06	3 91 4 69	8 60
315	{ Carolina Jiménez.	156 25	39 06	3 91 4 69	82 04
316	Pedro del Alamo.	412 50 103 12		10 31 12 38	22 69
317 La Unión...	Remigia Rosario Gómez.	412 50 103 12		10 31 12 38	22 69
318	{ Tomás Taus.	412 50 103 12		10 31 12 38	22 69
319 Garbanza...	Emilia Cayuela.	412 50 103 12		10 31 12 38	22 69
320 Pertmán...	Lol Luis Guillón.	206 25	51 56	5 16 6 19	11 35
321	{ Dolores Sabater.	206 25	51 56	5 16 6 19	11 35
322 Roche...	José Rubio Muñoz.	156 25	39 06	3 91 4 69	8 60
323	{ María Rita Linares Lledó.	156 25	39 06	3 91 4 69	8 60
324 Villanueva...	José Pefaranda.	156 25	39 06	3 91 4 69	8 60
325	{ Vicente Pasor.	156 25	39 06	3 91 4 69	8 60
	<i>Suma y sigue...</i>				
					10422 84
					» » » » »
					1851 42 1877 60 2156 25 4537 57
					» » » » »
					1851 42 1877 60 2156 25 4537 57
					» » » » »

(Se continuará.)

Quinta sección.

Número 4.325.

Edicto.

*Provincia de Murcia.—Zona 11.
de la provincia.—Contribución ur-
bana.—Diputación de la Raya.—
Segundo trimestre de 1900.*

Don Juan Guillén Pérez, Agente ejecutivo de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores desconocidos, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mis-

mos que con fecha 22 de Junio último, he dictado la siguiente:

Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo».

Número.	CONTRIBUYENTES	Pesetas.
Raya.		
7771	Francisco Hernández Tovar.	3'39
7854	Viuda de Juan Rentero.	191'10

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y Boletín oficial de la provincia.

Murcia 21 de Diciembre de 1900.—El Agente ejecutivo, Juan Guillén

Número 235.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA
de la
PROVINCIA DE MURCIA

Impuesto sobre Utilidades.**CIRCULAR**

El art. 20 del reglamento de Utilidades de la riqueza mobiliaria, establece que las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, remitirán á la Administración de Hacienda, dentro del primer mes de cada año, una copia literal certificada de sus presupuestos de gastos en la parte referente á los haberes, sueldos, asignaciones, premios y comisiones de los empleados activos y pasivos; y como quiera que hasta la fecha no obstante haber transcurrido el plazo, solo han cumplido con este precepto reglamentario los Ayuntamientos de Abarán, Alcantarilla, Jumilla, Molina y Mula, esta Administración concede á las restantes Corporaciones un plazo de diez días, para que dejen cumplimentado este servicio; previniéndoles que de no hacerlo así, propondré al Sr. Delegado la imposición de la multa que el núm. 5.º del art. 54 del expresado reglamento establece.

Murcia 4 de Febrero de 1901.—El Administrador de Hacienda, P. S., Angel López Alonso.

Sexta sección.

Número 243.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ALHAMA**

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército en el presente año, conforme al núm. 5.º del art. 40 de la ley, y no habiendo concurrido á la rectificación del mismo los mozos que a continuación se expresan, cuyo paradero se ignora como igualmente el de sus padres, se citan á estos interesados para el cierre definitivo de dicho alistamiento, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento y en sus Casas Consistoriales el dia 9 de Febrero próximo á la hora de las diez, por si tienen que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Juan Sánchez Aledo, de José y Josefina.

Fernando Muñoz García, de Modesto y Ana.

Luis Córdoba Benedicto, de Bernabé y Ana.

Juan Vidal Oriuño, de José y Ana. José García García, de Bartolomé e Isabel.

Blas Moreno Ballester, de Julián y María.

José Abellán Redondo, de Francisco y Juana.

Juan Cánovas Rubio, de José y Ana.

Fulgencio Díaz Alcaraz, de Francisco e Isabel.

Alhama 28 de Enero de 1901.—El Alcalde, Alfonso Díaz.—P. S. M., Juan Cánovas.

Número 244.
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE YECLA**

Don Pedro Martínez Soriano, Alcalde accidental de la ciudad de Yecla.

Hago saber: Que hallándose comprendido en el alistamiento de esta ciudad para el reemplazo del Ejército del año actual, de conformidad á lo que dispone el caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reemplazos, el mozo José Marco Tejedor, de Carlos y María, huérfano de padre y madre, é ignorándose su paradero, y con el fin de que pueda comparecer en estas Casas Consistoriales á los actos del sorteo y clasificación y declaración de soldados que se verificarán en los días 10 de Febrero y 3 de Marzo próximo venidero, se le cita por el presente; apercibiéndole que de no comparecer será declarado prófugo.

Yecla 3 de Febrero de 1901.—Pedro Martínez Soriano.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MAZARRÓN**

Don Teodoro Delgado Rodríguez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el actual alistamiento de esta villa, por virtud de lo dispuesto en el núm. 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del ejército, los mozos que se expresan a continuación é ignorándose el paradero de éstos y el de sus padres, se cita á dichos interesados para que comparezcan á esta Casa Consistorial al acto del sorteo que tendrá lugar el dia 10 del corriente mes.

Andrés Ruiz López, de José y Dolores.

Alfonso García León, de Juan y Francisca.

Diego García García, de María. Emilio Sánchez Isera, de Diego y Francisca.

Ernesto Benítez Ortega, de Vicente y Concepción.

Eugenio Gómez Barroso, de Antonio y Cándida.

Francisco García Carretero, de Andrés y María.

Francisco Sánchez Izquierdo, de Francisco y Francisca.

Ginés Paredes Navarro, de Juana. Juan Martínez Madrid, de Juan y Elena.

Juan Pérez Vidal, de José y Francisca.

José Antonio García Soriano, de José y Filomena.

Lázaro Villa Carbonell, de José y Josefina.

Manuel Vega Navarro, de Manuel y María.

Mariano Ruiz Vera, de Damián y María.

Martín Felipe Azuar de Haro, de Antonio e Isabel.

Pedro Peralta Olivares, de Domingo y María.

Pablo Andrés.

Pablo Castaño Martínez, de Luis y Rita.

Pedro Collado Nieves, de Antonio y Manuela.

Rafael Ramírez Zamora, de Rafael y Agueda.

Salvador Balsas Morales, de Antonio y María.

Bentito Carrasco Martínez, de Ginés y María.

Francisco Heredia Martínez, de Pedro y María.

José Sánchez Muñoz, de Pedro e Isabel.

Mazarrón 5 de Febrero de 1901.—Teodoro Delgado.

Octava sección.

Número 237.

**JUZGADO MUNICIPAL
DE FUENTE ÁLAMO**

Don Pedro García Martínez, Juez municipal de la villa de Fuente-álamo.

Hago saber: por medio del presente, que se hallan expuestas al público en el sitio de costumbre de esta localidad, por término de quince días, las listas rectificadas por la Junta municipal, de todos los vecinos de este término que tienen aptitud legal para ser Jurados, ya como cabezas de familia ó ya por concepto de capacidades, pudiendo hacerse en el indicado término las reclamaciones que crean convenientes sobre inclusión ó exclusión de las mismas.

Dado en Fuente-álamo á primero de Febrero de mil novecientos uno.—Pedro García.—P. M. de S. S., Antonio R. Sevilla.

ANUNCIOS OFICIALES**SOCIEDAD ESPECIAL MINERA****«LA INFALIBLE»**

Don Joaquín Chico de Guzmán y López, Vicepresidente de la misma, en funciones de Presidente.

Hago saber: Que por acuerdo de la Junta y conforme á lo prevenido en el art. 21 de la ley de 6 de Julio de 1859, se requiere de pago por segunda vez y término de quince días, á los socios que a continuación se expresan:

Don Pablo F. y Don Manuel Fernández Figares, Don Félix Rodríguez Bueno, Doña Carlota Caravantes, representada por Don Antonio Casado, Doña Rosario Arbós Castella, Doña María y Doña Virtudes López de Tejada, Don Joaquín de la Cueva, representado por Don José Gómez Tortosa, Don Blas Antonio Jiménez, Don José Marín y Marín, Don Antonio Marín Tobar, Don José, Don Pedro, Don Luis y Doña Josefa Marín Mogollón y Don Francisco Pérez (herederos).

Dado en Cehegín á 3 de Febrero de 1901.—Joaquín Chico de Guzmán.—Julio Escudero, Secretario.

Anuncios.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.